



Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FE DE ERRATAS

BASES

PROCESOS DEL CAS N° 001 AL CAS N° 012-2020-TP/DE/UA-TRABAJA PERÚ

El Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", tiene a bien comunicar al público interesado, el error material involuntario contenido en las Bases de las Convocatorias CAS N° 001 al CAS N° 012-2020-TP/DE/UA-TRABAJA PERÚ, por lo que se procede al siguiente fe de erratas:

DICE:

4.4 Segunda Fase: Evaluación de Conocimientos

(...)

Los/las postulantes que obtengan un puntaje mínimo aprobatorio, serán considerados como NO APTOS/AS.

(...)

DEBE DECIR:

4.4 Segunda Fase: Evaluación de Conocimientos

(...)

Los/las postulantes que obtengan un puntaje inferior al mínimo aprobatorio, serán considerados como NO APTOS/AS.

(...)

La presente Fe de Erratas se realiza en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-TP/DE "Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Unidad Ejecutora N° 005 – Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú", aprobada por Resolución Directoral N° 106-2020-TP/DE.

Jesús María, 03 de noviembre de 2020

COORDINACIÓN FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS